

EFICIENCIA ENERGÉTICA BANDESAL

PROPUESTA PAQUETES DE FIANZAS Y SEGUROS PARA PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

mayo, 2017

TABLA DE CONTENIDO

1.0	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS	2
2.0	ÁMBITO TERRITORIAL	2
3.0	SOLUCIONES DE FIANZAS PARA LA GESTIÓN DE SUS RIESGOS	2
4.0	SOLUCIONES DE SEGUROS PARA LA GESTIÓN DE SUS RIESGOS.....	2
5.0	FIANZAS PARA EL PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	3
6.0	PAQUETES DE SEGUROS	7
7.0	TIEMPOS DE SERVICIOS Y CONTACTOS.....	10
8.0	FORMA Y PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DEL PAGO.....	11
9.0	OTRAS CONDICIONES PARTICULARES	11
10.0	ANEXOS.....	12

1.0 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS

- ✓ Proveer respuestas a las necesidades de nuestros clientes buscando siempre proteger y fortalecer sus patrimonios.
- ✓ Solidez económica y trayectoria de ASESUISA en el sector asegurador.
- ✓ Condiciones económicas competitivas dentro del mercado de los seguros.
- ✓ Emisión rápida y oportuna.
- ✓ ASESUISA ofrece cobertura nacional.
- ✓ ASESUISA se encuentra respaldada por reaseguradores de gran trayectoria y solidez financiera, lo cual representa seguridad y tranquilidad en la suscripción de las pólizas.
- ✓ Grupo suscriptor especializado y con alto conocimiento técnico.
- ✓ Manejo oportuno de la reclamación y diligente pago de los siniestros.

2.0 ÁMBITO TERRITORIAL

La República de El Salvador e intereses de salvadoreños solo en El Salvador.

3.0 SOLUCIONES DE FIANZAS PARA LA GESTIÓN DE SUS RIESGOS

Este es un programa cuyo objetivo es financiar la inversión de proyectos de eficiencia energética. El riesgo que se percibe en los proyectos de eficiencia energética sobre su desempeño y su capacidad para generar los ahorros esperados es una de las barreras que impide que los clientes inviertan en este tipo de proyectos. Con el objetivo de estimular la demanda (clientes-usuarios finales) de proyectos de eficiencia energética, y generar confianza a las instituciones financieras, se ofrece un paquete de fianzas para disminuir el riesgo de desempeño de los proyectos.

4.0 SOLUCIONES DE SEGUROS PARA LA GESTIÓN DE SUS RIESGOS

Las empresas de todos los tipos y tamaños enfrentan una variedad de riesgos que pueden afectar el logro de sus objetivos. Siempre existe la probabilidad, aunque sea mínima, de que la materialización de los riesgos afecte adversamente el desempeño de la empresa y/o el bienestar de sus empleados. Vivimos una era de cambios, por eso es mejor estar asegurados. ASESUISA ofrece soluciones integrales para la transferencia de las consecuencias económicas adversas que afectan el patrimonio material y humano de su empresa ante la materialización de los riesgos.

5.0 FIANZAS PARA EL PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Los proyectos de eficiencia energética se refieren al cambio tecnológico o al resultado de una mejor gestión de la energía, con el objeto de reducir la energía utilizada para una actividad dada (Por ejemplo: refrigeración, aire acondicionado, iluminación, etc..), o el nivel de actividad sin sacrificar el confort, o el servicio. Las fianzas para el proyecto de eficiencia energética protegen el patrimonio y el ahorro esperado de los beneficiarios respecto de los perjuicios que el incumplimiento del contratista garantizado pueda causarle.

5.1 Estructura de la Fianza

Afianzado: **Contratistas**

Beneficiario: **Clientes/Contratantes**

5.2 Coberturas según tipo de fianzas

Anticipo: Garantiza el buen manejo de los fondos entregados para la ejecución del proyecto de acuerdo a los términos del contrato. El monto de esta fianza puede irse reduciendo con cada estimación de avance del proyecto, aunque para hacer efectivas dichas reducciones debe legalizarse en los documentos de otorgamiento de la fianza.

Fiel cumplimiento del contrato: Cumplimiento de las obligaciones del contrato y ejecución de las obras.

Buena Calidad, Buena Obra: Garantiza la calidad y/o vicios ocultos del equipo entregado e instalado.

Eficiencia Energética: Perjuicios derivados del incumplimiento del contratista que serán equivalentes a la suma diferencial resultante entre el ahorro energético estimado y el ahorro energético efectivo del proyecto.

5.3 Suma Afianzada

Fiel cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato.

Anticipo: 20% del valor del contrato.

Buena Calidad, Buena Obra: 5% del valor del contrato.

Eficiencia Energética: 100% del ahorro energético esperado.

5.4 Limite asegurado otorgado

Se determinará a cada contratista o proveedor que forme parte del programa un **cupo operativo** resultado del análisis de la información financiera entregada por ellos y el cual definirá el monto hasta el cual podrá gestionar sus fianzas.

Se otorgará a cada uno de los contratistas la capacidad máxima en su cupo operativo, en su exceso será de acuerdo a la contragarantías reales presentadas.

Si la fianza supera el monto de USD1,000,000 o el cumulo por afianzado los USD2,000,000, se gestionará dicha operación con el mercado reasegurador, por lo que la emisión de la fianza y las condiciones económicas podrán variar a las ofrecidas originalmente por ASESUISA.

5.5 Fondo de Retención

El fondo de retención es una garantía líquida que aporta el Contratista para respaldar el cumplimiento de la obligación de ahorro energético. El importe del Fondo de Retención corresponde a la retención del 10% del ahorro total comprometido en todo el proyecto.

5.6 Contragarantías

Los contratistas como respaldo de las operaciones de fianzas entregarán una contragarantía por el valor de la fianza solicitada, de acuerdo con las siguientes opciones:

* Para fianzas gestionadas dentro de los límites de su cupo operativo:

- Pagaré
- Fondo de compensación (garantía líquida)

* Para fianzas en exceso a su cupo operativo, se reforzará con cualquiera de las opciones siguientes:

- Dinero en efectivo o cheque certificado
- Certificado de depósito a plazo
- Hipoteca abierta o cerrada
- Carta de crédito

5.7 Riesgos No Cubiertos

Se excluyen las siguientes condiciones y/o eventos de este Programa:

- Garantías incondicionales y/o con pago a primer requerimiento
- Garantías para cubrir contratos con vigencia superior a 3 años
- Avales y garantías de pago
- Fianzas de concesiones administrativas de carácter permanente
- Fianzas judiciales de carácter penal
- Fianzas de fidelidad
- Fianzas BBB
- Fianzas de viviendas para promociones turísticas
- El uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo a que esté obligada el asegurado
- El demérito o deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del mero transcurso del tiempo

Si por alguna razón los contratistas requieren de la constitución de una fianza amparando alguno de los riesgos anteriormente mencionados, ASESUISA gestionará ante el mercado reasegurador el respaldo requerido, sin que esto comprometa a ASESUISA y genere responsabilidad con la emisión de la póliza, el cumplimiento de promesa de servicio y con el sostenimiento de las condiciones económicas entregadas.

5.8 Condiciones para análisis de Contratistas

El análisis y precalificación de los afianzados se realizara en un momento previo a la solicitud de las fianzas y se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

- Historial de crédito y calificación financiera
- Riesgo de crédito
- Riesgo reputacional
- Siniestralidad
- Comportamiento en pago de primas y mora (clientes existentes)

5.9 Requisitos para precalificación

Previo a realizar la precalificación de los contratistas, es necesario tener la siguiente **información completa y diligenciada**:

- NIT de la Sociedad.
- Registro Fiscal de la Sociedad
- Escritura de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones debidamente inscritas, o Estatutos debidamente publicados en el Diario Oficial
- Ultima Credencial de la Junta Directiva Inscrita.
- DUI y NIT del representante legal de la Sociedad.
- Credencial del representante legal vigente
- Estados Financieros Auditados de los TRES últimos ejercicios fiscales (incluir notas) con dictámenes del Auditor Externo

5.10 Requisitos para emisión de fianzas

Previo a realizar la emisión de fianzas, es necesario tener la siguiente **información completa y diligenciada**:

- Solicitud llena y firmada
- Declaración jurada llena y firmada
- Copia de contrato debidamente firmado
- Pagaré
- Fondo de Compensación
- Otras garantías en caso de ser requerido

5.11 Requisitos para siniestros

En caso de incumplimiento de las fianzas es necesario tener la siguiente **información completa y diligenciada**:

- Carta de aviso de incumplimiento de parte del Beneficiario

- Dictámenes de Unidad Validadora (ANEXO E)*, **en caso que exista controversia**
- Formato de Comunicación a la Aseguradora (ANEXO F)*

*Requisitos necesarios para fianza de eficiencia energética.

5.12 Tarifas y primas mínimas

Tipo de fianza	TARIFA Paquete Básico	TARIFA Paquete Plus	TARIFA Paquete Premium
Fiel cumplimiento		1.25%	1.00%
Anticipo		1.25%	1.00%
Buena calidad		1.25%	1.00%
Eficiencia energética	0.90%	0.90%	0.90%

NOTA: La tarifa otorgada dependerá del tipo de paquete de seguros que el contratante elija con ASESUISA.

La prima mínima a cobrar por operación será de **USD\$ 30.00 + IVA**, para todo tipo de fianzas nuevas o sus renovaciones.

Se cobran gastos de emisión por **5.00%** sobre la prima con un **mínimo de USD\$ 5.00**.

Adicionalmente a la prima, se aplicará un cobro de **USD\$15.00** en concepto de **gastos notariales** requeridos para autenticar el documento de fianza.

5.13 Comisión de intermediación

En caso que se emita la fianza a través de un intermediario, ASESUISA pagará una comisión de intermediación de 10% de las primas emitidas y pagadas de las fianzas.

6.0 PAQUETES DE SEGUROS

Con estos productos ASESUISA cubre las operaciones que lleva a cabo el asegurado, en el desarrollo de las actividades descritas en las condiciones particulares de cada póliza.

Estas coberturas incluyen todos los riesgos que son inherentes a las actividades desarrolladas por el asegurado en el giro normal de sus negocios, especificadas en la solicitud y/o en las condiciones particulares de las pólizas.

6.1 Estructura de los seguros

- **Tomador:** Contratistas y/o Contratantes
- **Asegurado:** Contratistas y/o Contratantes
- **Beneficiario:** Contratistas y/o Contratantes

6.2 Cobertura de los Seguros

- **Incendio y líneas aliadas:** Este seguro cubre las pérdidas o daños de los bienes asegurados como consecuencia de la acción directa de incendio o principio de incendio.
- **Responsabilidad civil:** Mediante este seguro la compañía se obliga a cubrir las indemnizaciones por responsabilidad civil legal del asegurado, por daños a terceros en bienes y personas, a consecuencia de actos o accidentes causados por culpa o negligencia del asegurado o de sus familiares o dependientes, de los que pueda ser responsable, o del uso de cosas propias o ajenas que tenga a su cuidado.
- **Todo Riesgo Montaje:** Obras civiles y/o maquinarias de nuevos proyectos de ingeniería civil y/o instalaciones industriales, durante la fase de construcción y/o montaje.
- **Transportes:** El Seguro de Transportes consiste en que la compañía se compromete a indemnizar al asegurado las pérdidas económicas que éste sufra en el caso de ocurrir accidentes en el curso del transporte del objeto asegurado, contra el pago de una prima.

6.3 Paquetes de Seguros

Básico	Plus	Premium
<ul style="list-style-type: none"> • Fianza de Eficiencia Energetica 	<ul style="list-style-type: none"> • Fianza de Eficiencia Energetica • Fianza de Anticipo • Fianza de Buena Calidad • Fianza de Fiel Cumplimiento • Responsabilidad Civil • Montaje Todo Riesgo <p>• Beneficio adicional: Elaboración de mapa de Riesgos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fianza de Eficiencia Energetica • Fianza de Anticipo • Fianza de Buena Calidad • Fianza de Fiel Cumplimiento • Responsabilidad Civil • Montaje Todo Riesgo • Incendio y Líneas Aliadas* • Transportes <p>• Beneficio adicional: Programa de ADR.</p>

*Adicional a incendio se ofrece como líneas aliadas: Robo y hurto con violencia, robo de dinero y valores, rotura de cristales, pérdida de utilidades, rotura de maquinaria, explosión de caldera.

Mapa de riesgos: Es una herramienta de control y gestión utilizada para identificar las actividades (procesos y productos) más importantes de una empresa, el tipo y el nivel de riesgos inherentes a estas actividades y los factores relacionados con estos.

Administración de riesgos: ASESUISA ofrece una asesoría integral enmarcada dentro del proceso de Administración de Riesgos propuesto por diferentes normativas internacionales como las NFPA.

6.4 Limite asegurado otorgado

Se determinarán como límites máximos por evento y vigencia los siguientes:

Seguros	Límite
Incendio y líneas aliadas	6,000,000
Responsabilidad Civil	500,000
Todo Riesgo Montaje	500,000
Transporte Terrestre	100,00 por despacho
Transporte Marítimo	2,500,000 por embarque

En caso de requerirse una capacidad superior, se gestionará con el mercado reasegurador, por lo que la emisión de la póliza y las condiciones económicas podrán variar a las ofrecidas originalmente por ASESUISA.

6.5 Tarifas y prima mínima

TIPO DE SEGURO	TARIFA (Incluye Comisión)
Incendio y Líneas Aliadas	Tarifa preferencial (Según actividad)
Responsabilidad Civil	1.00%
Montaje Todo Riesgo	4.00%
Diversos	Robo y Hurto: 3.00%, Dinero y valores: 5.00%
Transportes	Transporte interno: 6.50%, Marítimo: 0.60%

La prima mínima a cobrar por operación serán los siguientes:

- Pólizas iniciales y renovaciones USD\$ 75.00 - 100.00

No se cobran gastos de emisión, tanto para la póliza nueva como para las modificaciones.

7.0 TIEMPOS DE SERVICIOS Y CONTACTOS

Una vez recibida la **información completa y totalmente** diligenciada, ASESUISA ofrece una promesa de servicio la cual se detalla a continuación:

Precalificación

- ✓ Análisis de riesgo
4 horas hábiles.
- ✓ Para la creación/definición de cupos
2 horas hábiles.

Emisión de fianzas

- ✓ Gestión de contragarantías
2 horas hábiles
- ✓ Emisión de las fianzas
2 horas hábiles

Las fianzas serán entregadas de manera física al cliente por parte de la Aseguradora, en las oficinas de la misma previo pago de la correspondiente prima.

8.0 FORMA Y PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DEL PAGO

Para los seguros detallados en numeral 6.2, ASESUISA otorga un periodo de gracia para el pago de las pólizas de seguros de 30 días contados a partir de la fecha de emisión de aviso de cobro se aplicará los establecido en la ley de Seguros para su cancelación en caso de falta de pago.

En el caso de fianzas, el pago de prima es al contado y contra entrega de la fianza.

9.0 OTRAS CONDICIONES PARTICULARES

- ✓ La vigencia de una fianza de eficiencia energética corresponderá a un ciclo de validación, el cual corresponde a un año.
- ✓ ASESUISA se reserva el derecho de validar las mediciones de eficiencia energética, si así lo considera necesario.
- ✓ Al vencimiento de cada fianza, el contratista deberá devolver el documento original y cada endoso de las fianzas a ASESUISA.
- ✓ ASESUISA solicitará las contragarantías que considere necesario, a manera de amparar el monto afianzado.
- ✓ Se recibirá de parte del contratista el 10% del total del ahorro energético comprometido en el tiempo que dura el proyecto en concepto de fondo de compensación o contragarantía líquida, el cual será utilizado para cubrir la indemnización en caso de incumplimiento.
- ✓ En caso de incumplimiento del ahorro energético para un período, se dispondrá de todo el monto de retención con el que cuenta la aseguradora para cubrir la indemnización.
- ✓ Si existe incumplimiento en un período y éste se indemniza en su totalidad utilizando el fondo de retención disponible, no se procederá a ejecutar la fianza. Caso contrario la fianza será ejecutada para el pago por parte de la aseguradora.
- ✓ Si existe incumplimiento en un período y se ejecuta la fianza, la Aseguradora podrá emitir una nueva fianza por el monto correspondiente al período, y una tarifa con recargo de 0.25 puntos adicionales con respecto al período pasado. Este recargo dependerá de la calificación financiera del deudor.
- ✓ En caso de incumplimiento el beneficiario deberá informar formalmente a ASESUISA para hacer efectiva una fianza.

- ✓ ASESUISA no cubrirá ninguna clase de costos de inoperancia en caso de incumplimiento de la fianza de eficiencia energética.

10.0 ANEXOS

- ✓ Formato fianza de Eficiencia Energética
- ✓ Formato fianza Fiel cumplimiento
- ✓ Formato fianza Correcto manejo de Anticipo
- ✓ Formato fianza Buena Obra

FORMATO FIANZA DE EFICIENCIA ENERGETICA

(En revisión)

FORMATO FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO

FIANZA N°

____ (Generalidades de representante legal y aseguradora) ____, designada en adelante como “ASESUISA”, por medio del presente documento OTORGO: Que ASESUISA constituye fianza a favor de ____ (Fiado) ____, hasta por la cantidad de ____ (Monto en letras) ____ **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$)**, para garantizar de parte de ____ (Beneficiario) ____, el FIEL CUMPLIMIENTO de las obligaciones de ____ (Fiado) ____ en la entrega del proyecto ejecutado y/o del equipo contratado, en el plazo y condiciones establecidas en el Contrato No. _____, celebrado el día ____ de _____ de dos mil ____, entre _____ (Generalidades del Representante Legal del fiado y fiado.) ____ y _____ (Generalidades del Representante Legal del Beneficiario y beneficiario) _____.

El contrato mencionado se refiere “ _____ (Descripción del contrato) _____”, por un valor total de ____ (Monto del contrato en letras) ____ **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$)**.

La presente fianza de fiel cumplimiento se constituye en cumplimiento de la Cláusula _____ del expresado contrato y estará vigente para el plazo de ____ (Vigencia en letras) ____ **CALENDARIO**, comprendidos entre el ____ **DE** ____ **DE** ____ **Y EL** ____ **DE** ____ **DE** _____. Vencido el plazo, quedará extinguida la responsabilidad de ASESUISA, dándose por cancelada la presente fianza, aunque el documento original no fuere devuelto.

Para los efectos de las obligaciones que contrae ASESUISA por medio de esta fianza, se somete a la competencia de los tribunales de San Salvador, fijando esta ciudad como domicilio especial, siendo depositaria de los bienes que se embarguen la persona que designe ____ (Fiado) ____, previa aprobación de ASESUISA, a quien puede relevar de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual, ASESUISA firma la presente fianza en San Salvador, a los ____ días del mes de ____ de dos mil _____.

Firma autorizada

FORMATO FIANZA DE CORRECTO MANEJO DE ANTICIPO

FIANZA N°

_____(Generalidades de representante legal y aseguradora)_____, designada en adelante como “ASESUISA”, por medio del presente documento OTORGO: Que ASESUISA constituye fianza a favor de _____(Fiado)_____, hasta por la cantidad de _____(Monto en letras)_____ **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$)**, para garantizar de parte de _____(Beneficiario)_____, la DEBIDA INVERSION DEL ANTICIPO ENTREGADO a _____(Fiado)_____, según Contrato No. _____, celebrado el día _____ de _____ de dos mil _____, entre _____(Generalidades del Representante Legal del fiado y fiado.)_____ y _____(Generalidades del Representante Legal del Beneficiario y beneficiario)_____.

El contrato mencionado se refiere “ _____(Descripción del contrato)_____”, por un valor total de _____(Monto del contrato en letras)_____ **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$)**.

La presente fianza de debida inversión del anticipo entregado se constituye en cumplimiento de la Cláusula _____ del expresado contrato y estará vigente para el plazo de _____(Vigencia en letras)_____ **CALENDARIO**, comprendidos entre el _____DE _____DE _____ Y EL _____DE _____DE _____. Vencido el plazo, quedará extinguida la responsabilidad de ASESUISA, dándose por cancelada la presente fianza, aunque el documento original no fuere devuelto.

Para los efectos de las obligaciones que contrae ASESUISA por medio de esta fianza, se somete a la competencia de los tribunales de San Salvador, fijando esta ciudad como domicilio especial, siendo depositaria de los bienes que se embarguen la persona que designe _____(Fiado)_____, previa aprobación de ASESUISA, a quien puede relevar de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual, ASESUISA firma la presente fianza en San Salvador, a los _____ días del mes de _____ de dos mil _____.

ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, S.A.

Firmas autorizadas

FORMATO FIANZA DE BUENA OBRA

FIANZA No.

 (Generalidades de representante legal y aseguradora) , designada en adelante como “ASESUISA”, por medio del presente documento OTORGO: Que ASESUISA constituye fianza a favor de (Fiado) , hasta por la cantidad de (Monto en letras) **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$)**, para garantizar de parte de (Beneficiario) , la BUENA CALIDAD del equipo entregado y/o los vicios ocultos del proyecto ejecutado por (Fiado) bajo el Contrato No. , celebrado el día de de dos mil , entre (Generalidades del Representante Legal del fiado y fiado.) y (Generalidades del Representante Legal del Beneficiario y beneficiario) .

El contrato mencionado se refiere “ (Descripción del contrato) ”, por un valor total de (Monto del contrato en letras) **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$)**.

La presente fianza de buena calidad se constituye en cumplimiento de la Cláusula del expresado contrato y estará vigente para el plazo de (Vigencia en letras) **CALENDARIO**, comprendidos entre el **DE** **DE** **Y EL** **DE** **DE** . Vencido el plazo, quedará extinguida la responsabilidad de ASESUISA, dándose por cancelada la presente fianza, aunque el documento original no fuere devuelto.

Para los efectos de las obligaciones que contrae ASESUISA por medio de esta fianza, se somete a la competencia de los tribunales de San Salvador, fijando esta ciudad como domicilio especial, siendo depositaria de los bienes que se embarguen la persona que designe (Fiado) , previa aprobación de ASESUISA, a quien puede relevar de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual, ASESUISA firma la presente fianza en San Salvador, a los días del mes de de dos mil .

Firma autorizada